



## Ley Nº 19.173

### ACUERDO DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DEL MERCOSUR

#### APROBACIÓN

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

#### DECRETAN:

---

Artículo único.- Apruébase el [Acuerdo](#) de Defensa de la Competencia del Mercosur, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, a los dieciséis días del mes de diciembre del año 2010.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de diciembre de 2013.

DANIELA PAYSSÉ,  
1era. Vicepresidenta.  
José Pedro Montero,  
Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA  
MINISTERIO DE TURISMO Y DEPORTE  
MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, 20 de diciembre de 2013.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se aprueba el Acuerdo de Defensa de la Competencia del Mercosur, hecho en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, el 16 de diciembre de 2010.

JOSÉ MUJICA.  
LUIS ALMAGRO.  
EDUARDO BONOMI.  
ELEUTERIO FERNÁNDEZ HUIDOBRO.  
RICARDO EHRLICH.  
ENRIQUE PINTADO.  
ROBERTO KREIMERMAN.  
EDUARDO BRENTA.  
SUSANA MUÑIZ.  
ENZO BENECH.  
LILIAM KECHICHIAN.  
FRANCISCO BELTRAME.  
DANIEL OLESKER.